



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF. 080013110003-2023-00318-00

PROCESO: DIVORCIO CIVIL

DEMANDANTE: LUZ ANGELLY VERA ISAZA

DEMANDADA. ENRIQUE LUIS BARRIOS VELASQUEZ

Proveniente del honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, sala primera unitaria Civil Familia, remiten el fallo dentro del recurso de apelación presentado por la parte demandada, donde el honorable tribunal mediante providencia de fecha abril 9 de 2024 revocó el fallo de septiembre 26 de 2023 y resolvió:

"PRIMERO: REVOCAR el fallo de primera instancia adiado el 26 de septiembre de 2023, proferido por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; en su lugar, se declara que el Juzgado de primera instancia debe continuar con el trámite del proceso, conforme a lo expuesto en la motivación de esta providencia."
(...)

En razón a lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.
- 2.- Ejecutoriada la presente actuación vuelva al despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA

ESTADO No: 74
fecha: MAYO 2 de 2024.
notifico auto anterior de fecha 30
Abril de 2024.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0c4b7546550c3dddfcae4b9d4a1a7cd90ab295d69f060f1754e918b06087294**
Documento generado en 30/04/2024 01:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>